



RESOLUCIÓN DE 26 DE JUNIO DE 2025, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS A LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 20 DE FEBRERO DE 2025, A LOS QUE SE LES HA CONCEDIDO EL APLAZAMIENTO DE LA/S PRUEBA/S REALIZADA/S EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2025 Y SE COMUNICA LA NUEVA FECHA Y HORA PARA SU REALIZACIÓN.

Por Resolución de 20 de febrero de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, se han convocado procedimientos selectivos para ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas, Música y Artes Escénicas, Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos.

Dicha resolución en su base 11.1. establece que por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos se determinará la fecha exacta del inicio de la fase de oposición, determinándose por Resolución de 5 de junio de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, que la fecha del comienzo de la fase de oposición tendría lugar el 21 de junio de 2025.

Asimismo, la base 11.2. de la resolución de convocatoria dispone que serán excluidos de la oposición quienes no comparezcan, dicho día, salvo en los casos alegados, debidamente justificados y acreditados con anterioridad a la realización del ejercicio.

Por otro lado, la base 11.3 de la Resolución de 20 de febrero de 2025 indica que a aquellos aspirantes que presenten incompatibilidad en la realización de la/s prueba/s previstas el día de comienzo de las mismas por circunstancias religiosas, embarazo y parto se les habilitará otro día para su realización, siempre que exista causa justificada y resulte acreditada.

En aplicación de lo anterior, vistas las alegaciones y acreditaciones presentadas por aquellos participantes que invocaron circunstancias religiosas, de embarazo, parto u otras causas extraordinarias, procede informar sobre la estimación o desestimación de aplazamiento y en su caso comunicar la nueva fecha y hora para la realización de las prueba o pruebas que no pudieron realizar el día 21 de junio de 2025 por las causas que en su caso alegaron.

Por cuanto antecede, esta Dirección General de Recursos Humanos, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, (BOCM de 13 de octubre de 2023), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, modificado por el Decreto 28/2024, de 24 de abril,

RESUELVE

Primero.

Aspirantes a los que se les concede el aplazamiento.

Vistas las alegaciones y acreditaciones presentadas por aquellos participantes que invocaron circunstancias religiosas, de embarazo, parto u otras causas extraordinarias al amparo de lo



dispuesto en la base 11.2 y 11.3 de la Resolución de 20 de febrero de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca procedimientos selectivos para ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas, Música y Artes Escénicas, Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos, se estima el aplazamiento a los aspirantes que figuran en el Anexo de esta resolución.

Se considerará denegado el aplazamiento a aquellos aspirantes que no estén incluidos en el mencionado Anexo.

Segundo.

Fecha de realización, hora de inicio y hora de citación para realizar las pruebas aplazadas.

Los aspirantes que figuran en el Anexo de esta Resolución quedan convocados el día 30 de junio de 2025 para la realización de las pruebas que, en su caso, y en función de la especialidad, no pudieron celebrarse el pasado 21 de junio de 2025.

Las pruebas se iniciarán a las 9:00 horas en la sede del tribunal al que han sido asignados y que se recoge en los listados de distribución de aspirantes, así como en el Anexo que acompaña a esta resolución.

La información relativa a la hora de citación, se deberá consultar en el tablón digital del tribunal asignado.

Tercero.

Normas para la realización de las pruebas, distribución de aspirantes por tribunal, centro/ sede y criterios de evaluación y calificación.

Las normas para la realización de las pruebas, la distribución de aspirantes por tribunal, centro y sede así como los criterios de evaluación y calificación se regirán por lo dispuesto en la Resolución de 5 de junio de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se comunica la fecha del comienzo de la fase de oposición y se facilita información sobre hora de inicio de la primera prueba, citaciones, normas para la realización de las pruebas, distribución de aspirantes por tribunal y centro, sedes de realización de los ejercicios así como criterios de evaluación y calificación aplicables a los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 20 de febrero de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas, Música y Artes Escénicas, Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados cuerpos.





Comunidad
de Madrid

Dirección General de
Recursos Humanos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

Cuarto.

Recursos.

De conformidad con los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Viceconsejería de Política y Organización Educativa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, a 26 de junio de 2025

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Miguel José Zurita Becerril



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1019268518359644381487**